



DECRETO N° 0754
NEUQUÉN, 02 MAY 2001

VISTO:

El Registro N° 0212/01 de la Dirección de Despacho -S.G. y G.- originado en la Nota N° 020/01 emanada de la Subsecretaría de Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la designación en Planta Política de la Agrim. CANGIANO SUSANA, asimilada a la Categoría FS1, para cumplir funciones de Asesora Técnica, abocada al estudio del Instituto Municipal de Urbanismo, adjuntando currículum vitae de la nombrada;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que por Pase N° 288/01 toma intervención la Dirección de Presupuesto, manifestando que se ha efectuado la previsión presupuestaria correspondiente;

Que por Informe N° 250/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral, remite la documentación a la Dirección General de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se designe políticamente a la Agrim. CANGIANO ANA MARÍA SUSANA, L.P. N° 7801/0, D.N.I. N° 13.601.527, Clase 1960, Categoría FS1, con encuadre en el Artículo 8°) Inc.1) del Estatuto Municipal, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios; para cumplir funciones de Asesora Técnica en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Urbana;

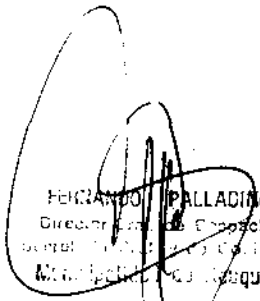
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación y por el ----- término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, a la **Agrim. CANGIANO ANA MARÍA SUSANA**, L.P. N° 7801/0, D.N.I. N° 13.601.527, Clase 1960, con Categoría FS1, para cumplir funciones de Asesora Técnica en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, con

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Dirección de Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1 del Estatuto del Personal Municipal.-

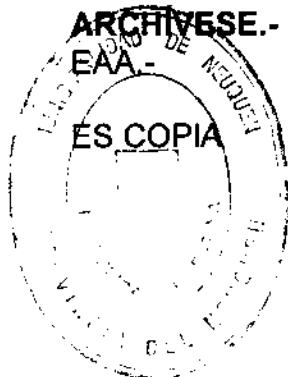
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines
que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

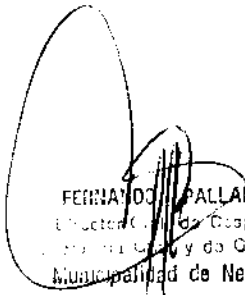
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVARSE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO


FERNANDO PALLADINO
Ejecutor en Cargo
Departamento de Economía y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén